

MEMORIAL PARA EL PROCESO EJECUTIVO 2020 - 998 CONTRA BORIS CASTAÑEDA SOTO

JUAN CARLOS MORA DIAZ <juancarlosmoradi@hotmail.com>

Mié 18/08/2021 8:30 AM

Para: Juzgado 68 Civil Municipal - Bogotá - Bogotá D.C. <cmpl68bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

CC: Juzgado 68 Civil Municipal - Bogotá - Bogotá D.C. <cmpl68bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 3 archivos adjuntos (4 MB)

2020 - 998 APORTANDO LIQUIDACION DE CREDITO Y SOLICITANDO ENTREGA DE DINEROS.pdf; 2020 - 998 APORTANDO LIQUIDACION DE CREDITO Y SOLICITANDO ENTREGA DE DINEROS.pdf; 2020 - 998 APORTANDO LIQUIDACION DE CREDITO Y SOLICITANDO ENTREGA DE DINEROS.pdf;

Buenos días al Honorable Despacho:

Con el debido respeto, me permito adjuntar memorial en formato PDF, el cual contiene la liquidación de crédito para efecto que sea aprobada por el Honorable Despacho.

En igual forma, me permito MANIFESTAR que hace dos meses (18 de junio de 2021) envié un memorial dando cumplimiento a un requerimiento que el Honorable Despacho me efectuó. A la fecha dicha comunicación no ha entrado al Despacho, a pesar de haberme acusado recibo del mismo.

Por favor ACUSAR RECIBO.

Cordial saludo,

JUAN CARLOS MORA DIAZ
DEMANDANTE EN CAUSA PROPIA
CELULAR WHATSAPP 3228509242

Señor

**JUEZ CINCUENTA (50) DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE BOGOTÁ**

E. S. D.

**REF: PROCESO EJECUTIVO (ARTICULO 422 DEL CODIGO
GENERAL DEL PROCESO) DE MINIMA CUANTIA No. 2020 - 998
PROMOVIDO POR JUAN CARLOS MORA DIAZ CONTRA BORIS
CASTAÑEDA SOTO**

**Asunto: 1) Aportando liquidación de
crédito, 2) solicitando un informe de
títulos del proceso, 3) solicitando liquidar
costas procesales y 4) solicitando la
entrega de los dineros**

JUAN CARLOS MORA DIAZ, mayor de edad, con residencia y domicilio en la ciudad de **Bogotá**, identificado con cédula de ciudadanía **No. 79.719.872** expedida en **Bogotá**, actuando en causa propia, en mi calidad de único demandante, por medio del presente escrito, con todo respeto, me permito **APORTAR** la liquidación de crédito, atendiendo lo dispuesto en el **numeral tercero** de la providencia de fecha **28 DE MAYO DE 2021**.

LIQUIDACION DE CREDITO DE BORIS CASTAÑEDA SOTO C. C. 79.494.739 DE BOGOTÁ				
CAPITAL LETRA DE CAMBIO No. LC - 2119623837	\$ 2.000.000	DIAS	TAS. DE INT. MORA	VALOR
INTERES DE DICIEMBRE 29 DE 2019 A DICIEMBRE 31 DE 2019		2	2.65%	3.533
INTERES DE ENERO 01 DE 2020 A ENERO 31 DE 2020		31	2.35%	48.566
INTERES DE FEBRERO 01 DE 2020 A FEBRERO 29 DE 2020		29	2.35%	45.433
INTERES DE MARZO 01 DE 2020 A MARZO 31 DE 2020		31	2.35%	48.566
INTERES DE ABRIL 01 DE 2020 A ABRIL 30 DE 2020		30	2.39%	47.800
INTERES DE MAYO 01 DE 2020 A MAYO 31 DE 2020		31	2.39%	49.393
INTERES DE JUNIO 01 DE 2020 A JUNIO 30 DE 2020		30	2.39%	47.800
INTERES DE JULIO 01 DE 2020 A JULIO 31 DE 2020		31	2.25%	46.500
INTERES DE AGOSTO 01 DE 2020 A AGOSTO 31 DE 2020		31	2.25%	46.500
INTERES DE SEPTIEMBRE 01 DE 2020 A SEPTIEMBRE 30 DE 2020		30	2.25%	45.000
INTERES DE OCTUBRE 01 DE 2020 A OCTUBRE 31 DE 2020		31	2.32%	47.946
INTERES DE NOVIEMBRE 01 DE 2020 A NOVIEMBRE 30 DE 2020		30	2.32%	46.400
INTERES DE DICIEMBRE 01 DE 2020 A DICIEMBRE 31 DE 2020		31	2.32%	47.946
INTERES DE ENERO 01 DE 2021 A ENERO 31 DE 2021		31	2.42%	50.013
INTERES DE FEBRERO 01 DE 2021 A FEBRERO 28 DE 2021		28	2.42%	46.679
INTERES DE MARZO 01 DE 2021 A MARZO 31 DE 2021		31	2.42%	50.013
INTERES DE ABRIL 01 DE 2021 A ABRIL 30 DE 2021		30	2.37%	47.400
INTERES DE MAYO 01 DE 2021 A MAYO 31 DE 2021		31	2.28%	47.120
INTERES DE JUNIO 01 DE 2021 A JUNIO 30 DE 2021		30	2.35%	47.000

INTERES DE JULIO 01 DE 2021 A JULIO 31 DE 2021		31	2.48%	51.253
SUB TOTAL OBLIGACION CAPITAL MAS INTERESES				\$ 910.861
TOTAL A PAGAR A JULIO 31 DE 2021				\$ 2.910.861

La liquidación de crédito suma un total de **\$ 2.910.861**.

De otra parte, me permito elevar las siguientes peticiones en procura de que las mismas me sean atendidas o resueltas por el Honorable Despacho o por la secretaria del Honorable Despacho:

1. Ruego se me expida un informe de títulos del presente proceso, con el propósito fundamental de conocer en detalle los dineros que reposan en la cuenta judicial a órdenes del Honorable Despacho, y de paso conocer si tales dineros cubren la totalidad de la liquidación de crédito y la liquidación de costas de proceso. Figura en el expediente que, la **Empresa de Telecomunicaciones de Bogotá ETB** manifestó por escrito acatar el oficio de embargo y retención de salarios del demandado **BORIS CASTAÑEDA SOTO**. Le ruego al Honorable Despacho verifique que en verdad se esté dando aplicación al descuento del dinero, tal como se ordenó al decretar dicha cautela.

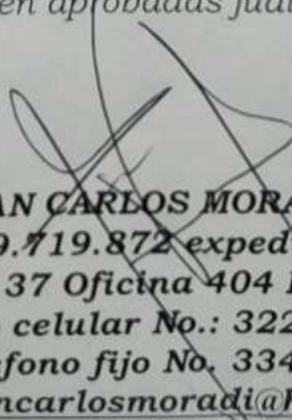
Para la expedición del informe de títulos, me permito indicar los nombres y documentos de identidad de los sujetos procesales.

DEMANDADO: BORIS CASTAÑEDA SOTO 79.494.739

DEMANDANTE: JUAN CARLOS MORA DIAZ 79.719.872

2. Efectuado todo lo anterior y sumado el valor de la liquidación de costas procesales que debe de efectuarse por parte de la secretaria del Honorable Despacho, **ruego** al Honorable Despacho ordenar y disponer la entrega de todos los dineros hasta la concurrencia de las liquidaciones de crédito y de costas que resultaren aprobadas judicialmente.

Del señor Juez,


JUAN CARLOS MORA DIAZ
 C. C. No. 79.719.872 expedida en Bogotá
 Calle 95 No. 11 A - 37 Oficina 404 Edificio Oxford Center
 Teléfono celular No.: 322-850-92-42
 Teléfono fijo No. 334-94-11
 Mail: juancarlosmoradi@hotmail.com

Señor

**JUEZ CINCUENTA (50) DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE BOGOTÁ**

E. S. D.

**REF: PROCESO EJECUTIVO (ARTICULO 422 DEL CODIGO
GENERAL DEL PROCESO) DE MINIMA CUANTIA No. 2020 - 998
PROMOVIDO POR JUAN CARLOS MORA DIAZ CONTRA BORIS
CASTAÑEDA SOTO**

**Asunto: 1) Aportando liquidación de
crédito, 2) solicitando un informe de
títulos del proceso, 3) solicitando liquidar
costas procesales y 4) solicitando la
entrega de los dineros**

JUAN CARLOS MORA DIAZ, mayor de edad, con residencia y domicilio en la ciudad de **Bogotá**, identificado con cédula de ciudadanía **No. 79.719.872** expedida en **Bogotá**, actuando en causa propia, en mi calidad de único demandante, por medio del presente escrito, con todo respeto, me permito **APORTAR** la liquidación de crédito, atendiendo lo dispuesto en el **numeral tercero** de la providencia de fecha **28 DE MAYO DE 2021**.

LIQUIDACION DE CREDITO DE BORIS CASTAÑEDA SOTO C. C. 79.494.739 DE BOGOTÁ				
CAPITAL LETRA DE CAMBIO No. LC - 2119623837	\$ 2.000.000	DIAS	TAS. DE INT. MORA	VALOR
INTERES DE DICIEMBRE 29 DE 2019 A DICIEMBRE 31 DE 2019		2	2.65%	3.533
INTERES DE ENERO 01 DE 2020 A ENERO 31 DE 2020		31	2.35%	48.566
INTERES DE FEBRERO 01 DE 2020 A FEBRERO 29 DE 2020		29	2.35%	45.433
INTERES DE MARZO 01 DE 2020 A MARZO 31 DE 2020		31	2.35%	48.566
INTERES DE ABRIL 01 DE 2020 A ABRIL 30 DE 2020		30	2.39%	47.800
INTERES DE MAYO 01 DE 2020 A MAYO 31 DE 2020		31	2.39%	49.393
INTERES DE JUNIO 01 DE 2020 A JUNIO 30 DE 2020		30	2.39%	47.800
INTERES DE JULIO 01 DE 2020 A JULIO 31 DE 2020		31	2.25%	46.500
INTERES DE AGOSTO 01 DE 2020 A AGOSTO 31 DE 2020		31	2.25%	46.500
INTERES DE SEPTIEMBRE 01 DE 2020 A SEPTIEMBRE 30 DE 2020		30	2.25%	45.000
INTERES DE OCTUBRE 01 DE 2020 A OCTUBRE 31 DE 2020		31	2.32%	47.946
INTERES DE NOVIEMBRE 01 DE 2020 A NOVIEMBRE 30 DE 2020		30	2.32%	46.400
INTERES DE DICIEMBRE 01 DE 2020 A DICIEMBRE 31 DE 2020		31	2.32%	47.946
INTERES DE ENERO 01 DE 2021 A ENERO 31 DE 2021		31	2.42%	50.013
INTERES DE FEBRERO 01 DE 2021 A FEBRERO 28 DE 2021		28	2.42%	46.679
INTERES DE MARZO 01 DE 2021 A MARZO 31 DE 2021		31	2.42%	50.013
INTERES DE ABRIL 01 DE 2021 A ABRIL 30 DE 2021		30	2.37%	47.400
INTERES DE MAYO 01 DE 2021 A MAYO 31 DE 2021		31	2.28%	47.120
INTERES DE JUNIO 01 DE 2021 A JUNIO 30 DE 2021		30	2.35%	47.000

INTERES DE JULIO 01 DE 2021 A JULIO 31 DE 2021		31	2.48%	51.253
SUB TOTAL OBLIGACION CAPITAL MAS INTERESES				\$ 910.861
TOTAL A PAGAR A JULIO 31 DE 2021				\$ 2.910.861

La liquidación de crédito suma un total de \$ 2.910.861.

De otra parte, me permito elevar las siguientes peticiones en procura de que las mismas me sean atendidas o resueltas por el Honorable Despacho o por la secretaria del Honorable Despacho:

1. Ruego se me expida un informe de títulos del presente proceso, con el propósito fundamental de conocer en detalle los dineros que reposan en la cuenta judicial a órdenes del Honorable Despacho, y de paso conocer si tales dineros cubren la totalidad de la liquidación de crédito y la liquidación de costas de proceso. Figura en el expediente que, la **Empresa de Telecomunicaciones de Bogotá ETB** manifestó por escrito acatar el oficio de embargo y retención de salarios del demandado **BORIS CASTAÑEDA SOTO**. Le ruego al Honorable Despacho verifique que en verdad se esté dando aplicación al descuento del dinero, tal como se ordenó al decretar dicha cautela.

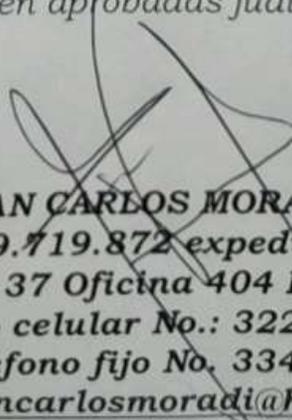
Para la expedición del informe de títulos, me permito indicar los nombres y documentos de identidad de los sujetos procesales.

DEMANDADO: BORIS CASTAÑEDA SOTO 79.494.739

DEMANDANTE: JUAN CARLOS MORA DIAZ 79.719.872

2. Efectuado todo lo anterior y sumado el valor de la liquidación de costas procesales que debe de efectuarse por parte de la secretaria del Honorable Despacho, **ruego** al Honorable Despacho ordenar y disponer la entrega de todos los dineros hasta la concurrencia de las liquidaciones de crédito y de costas que resultaren aprobadas judicialmente.

Del señor Juez,


JUAN CARLOS MORA DIAZ
 C. C. No. 79.719.872 expedida en Bogotá
 Calle 95 No. 11 A - 37 Oficina 404 Edificio Oxford Center
 Teléfono celular No.: 322-850-92-42
 Teléfono fijo No. 334-94-11
 Mail: juancarlosmoradi@hotmail.com

Señor

**JUEZ CINCUENTA (50) DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE BOGOTÁ**

E. S. D.

**REF: PROCESO EJECUTIVO (ARTICULO 422 DEL CODIGO
GENERAL DEL PROCESO) DE MINIMA CUANTIA No. 2020 - 998
PROMOVIDO POR JUAN CARLOS MORA DIAZ CONTRA BORIS
CASTAÑEDA SOTO**

**Asunto: 1) Aportando liquidación de
crédito, 2) solicitando un informe de
títulos del proceso, 3) solicitando liquidar
costas procesales y 4) solicitando la
entrega de los dineros**

JUAN CARLOS MORA DIAZ, mayor de edad, con residencia y domicilio en la ciudad de **Bogotá**, identificado con cédula de ciudadanía **No. 79.719.872** expedida en **Bogotá**, actuando en causa propia, en mi calidad de único demandante, por medio del presente escrito, con todo respeto, me permito **APORTAR** la liquidación de crédito, atendiendo lo dispuesto en el **numeral tercero** de la providencia de fecha **28 DE MAYO DE 2021**.

LIQUIDACION DE CREDITO DE BORIS CASTAÑEDA SOTO C. C. 79.494.739 DE BOGOTÁ				
CAPITAL LETRA DE CAMBIO No. LC - 2119623837	\$ 2.000.000	DIAS	TAS. DE INT. MORA	VALOR
INTERES DE DICIEMBRE 29 DE 2019 A DICIEMBRE 31 DE 2019		2	2.65%	3.533
INTERES DE ENERO 01 DE 2020 A ENERO 31 DE 2020		31	2.35%	48.566
INTERES DE FEBRERO 01 DE 2020 A FEBRERO 29 DE 2020		29	2.35%	45.433
INTERES DE MARZO 01 DE 2020 A MARZO 31 DE 2020		31	2.35%	48.566
INTERES DE ABRIL 01 DE 2020 A ABRIL 30 DE 2020		30	2.39%	47.800
INTERES DE MAYO 01 DE 2020 A MAYO 31 DE 2020		31	2.39%	49.393
INTERES DE JUNIO 01 DE 2020 A JUNIO 30 DE 2020		30	2.39%	47.800
INTERES DE JULIO 01 DE 2020 A JULIO 31 DE 2020		31	2.25%	46.500
INTERES DE AGOSTO 01 DE 2020 A AGOSTO 31 DE 2020		31	2.25%	46.500
INTERES DE SEPTIEMBRE 01 DE 2020 A SEPTIEMBRE 30 DE 2020		30	2.25%	45.000
INTERES DE OCTUBRE 01 DE 2020 A OCTUBRE 31 DE 2020		31	2.32%	47.946
INTERES DE NOVIEMBRE 01 DE 2020 A NOVIEMBRE 30 DE 2020		30	2.32%	46.400
INTERES DE DICIEMBRE 01 DE 2020 A DICIEMBRE 31 DE 2020		31	2.32%	47.946
INTERES DE ENERO 01 DE 2021 A ENERO 31 DE 2021		31	2.42%	50.013
INTERES DE FEBRERO 01 DE 2021 A FEBRERO 28 DE 2021		28	2.42%	46.679
INTERES DE MARZO 01 DE 2021 A MARZO 31 DE 2021		31	2.42%	50.013
INTERES DE ABRIL 01 DE 2021 A ABRIL 30 DE 2021		30	2.37%	47.400
INTERES DE MAYO 01 DE 2021 A MAYO 31 DE 2021		31	2.28%	47.120
INTERES DE JUNIO 01 DE 2021 A JUNIO 30 DE 2021		30	2.35%	47.000

INTERES DE JULIO 01 DE 2021 A JULIO 31 DE 2021		31	2.48%	51.253
SUB-TOTAL OBLIGACION CAPITAL MAS INTERESES				\$ 910.861
TOTAL A PAGAR A JULIO 31 DE 2021				\$ 2.910.861

La liquidación de crédito suma un total de **\$ 2.910.861**.

De otra parte, me permito elevar las siguientes peticiones en procura de que las mismas me sean atendidas o resueltas por el Honorable Despacho o por la secretaria del Honorable Despacho:

- 1. Ruego** se me expida un informe de títulos del presente proceso, con el propósito fundamental de conocer en detalle los dineros que reposan en la cuenta judicial a órdenes del Honorable Despacho, y de paso conocer si tales dineros cubren la totalidad de la liquidación de crédito y la liquidación de costas de proceso. Figura en el expediente que, la **Empresa de Telecomunicaciones de Bogotá ETB** manifestó por escrito acatar el oficio de embargo y retención de salarios del demandado **BORIS CASTAÑEDA SOTO**. Le ruego al Honorable Despacho verifique que en verdad se esté dando aplicación al descuento del dinero, tal como se ordenó al decretar dicha cautela.

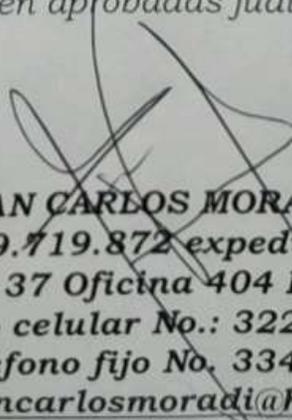
Para la expedición del informe de títulos, me permito indicar los nombres y documentos de identidad de los sujetos procesales.

DEMANDADO: BORIS CASTAÑEDA SOTO 79.494.739

DEMANDANTE: JUAN CARLOS MORA DIAZ 79.719.872

- 2. Efectuado todo lo anterior y sumado el valor de la liquidación de costas procesales que debe de efectuarse por parte de la secretaria del Honorable Despacho, ruego** al Honorable Despacho ordenar y disponer la entrega de todos los dineros hasta la concurrencia de las liquidaciones de crédito y de costas que resultaren aprobadas judicialmente.

Del señor Juez,


JUAN CARLOS MORA DIAZ
 C. C. No. 79.719.872 expedida en Bogotá
 Calle 95 No. 11 A - 37 Oficina 404 Edificio Oxford Center
 Teléfono celular No.: 322-850-92-42
 Teléfono fijo No. 334-94-11
 Mail: juancarlosmoradi@hotmail.com